

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

P.P.P. No. 1100131100032020-00070

SE TIENE POR CONTESTADA la demanda en término por el curador Ad Litem, por lo cual, se **DISPONE**:

SEÑALAR la hora de las 10:00 am del día 11 del mes de agosto del año 2023 a fin de llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 372 de la Ley 1564 de 2012, (C. G. del P.), y de ser posible, de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO, conforme el art.373 ídem, a la cual deberán acudir las partes con sus apoderados, para que en ella se absuelvan los interrogatorios, se decreten y practiquen las pruebas solicitadas, se fije el litigio, se determinen los hechos y se ejerza el control de legalidad por parte de la titular, todo ello en caso de fracasar la etapa de conciliación; así mismo se evacuaran los alegatos y se proferirá la sentencia si a ello hubiera lugar.

PÓNGASE de presente a los interesados que, de no concurrir a la diligencia, se harán acreedores a las sanciones de que trata el numeral 4° del artículo 372 ibídem.

Para la prenombrada audiencia se decretan como pruebas, las siguientes:

DEMANDANTE:

Documentales: Las aportadas con el plenario.

Testimonio: Decretar los testimonios de los señores ESPERANZA MOYANO, EDWIN RUEDA, JUAN ESTEBAN HERNÁNDEZ NIETO, PEDRO

PULIDO TORRES, MARGARITA DÍAZ SERRANO, PAULA ANDREA PULIDO Y FABIAN LEONARDO MORENO PULIDO.

DEMANDADO – CURADOR AD LITEM:

Los aportados en la demanda.

DE OFICIO:

En aplicación del artículo 169 y 170 del C. G. del P., se **DECRETA:**

INTERROGATORIO a la parte demandada.

ESCÚCHESE en ENTREVISTA VIRTUAL al NNA MATIAS ANDRÉS ARIZA PULIDO, en compañía de la Defensora de Familia y la Trabajadora social adscritas al Despacho, quienes deberán comparecer a las 9:00 am del día 11 del mes de agosto de 2023.

NOTIFÍQUESE de la presente providencia a la Defensora de Familia Adscrita al Despacho.

NOTIFÍQUESE

DRMR

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 20 HOY 17 DE MAYO DE 2023**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea7a5b2c3eea1801e56799fd03d13fc5bcf7691ffe9e2516379c23719bd19ba8**

Documento generado en 16/05/2023 05:38:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>